



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00689366- -UNC-ME#FP

VISTO:

La presentación de la propuesta de actividad de capacitación realizada por el Programa de Fortalecimiento y Vinculación Extensión-Investigación de la Facultad de Psicología ;

CONSIDERANDO:

Que el citado programa tiene como objetivo fortalecer la política de integralidad entre las funciones de extensión, docencia, investigación y transferencia a los fines de extender el alcance el impacto de las respuestas a demandas surgidas de problemáticas de agenda social y diversificar los espacios de práctica de pregrado, grado y posgrado de la Facultad de Psicología, alineando estratégicamente sus acciones al compromiso de la UNC con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);

Que en el marco de este Programa se propuso desarrollar sus acciones en tres momentos: *1. Acciones de relevamiento y georreferenciación. 2. Acciones de divulgación y capacitación. 3. Acciones de planificación de propuestas de extensión,*

Que se ha elevado la propuesta de Jornadas Teórico-Prácticas de Reflexión en Investigación-Acción-Participativa-Participante y mapeo;

Que la citada actividad tiene como objetivo brindar herramientas teórico-prácticas sobre la Investigación Acción Participativa y el ejercicio de un Mapeo para la formulación e implementación de proyectos comunitarios;

Que la citada Jornada se organiza desde la Secretaría de Extensión - Subsecretaría de vinculación con la comunidad- y la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Psicología, con la colaboración de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que la propuesta cumplen con los requerimientos establecidos en la reglamentación vigente;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la realización, en el ciclo lectivo 2022, de las Jornadas Teórico-Prácticas de Reflexión en Investigación-Acción-Participativa-Participante y mapeo, ha desarrollarse en el marco del Programa de Fortalecimiento y Vinculación Extensión-Investigación de la Facultad de Psicología de acuerdo al Anexo de 3 (tres) fojas que forma parte integral de la presente resolución.

Artículo 2º: Asignar a la Mgter. Maricel Costa y a la Mgter. Angélica Inés Díaz, las funciones de Responsable

Académica y Responsable Administrativa, respectivamente, de la actividad mencionada en el artículo precedente.-

Artículo 3º: Las responsables de la actividad detallada precedente deberán elevar a la Secretaría de Extensión un informe cualitativo de la actividad en el que incluya el listado de asistentes ordenado alfabéticamente con nombre, apellido y número de DNI que hayan cumplido con el 80% de asistencia y los requisitos académicos para la acreditación de la actividad, dentro de los diez días hábiles de finalizada la misma para la confección de los certificados correspondientes.

Artículo 4º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

Artículo 5º: Protocolizar, comunicar, archivar.